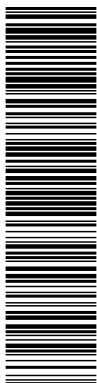


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: BASES PROCESO SELECTIVO CONSERJE, ORDENANZA CON DISCAPACIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I5JZE-X6CO7-8PCBT Fecha de emisión: 9 de julio de 2018 a las 13:21:26 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 04/07/2018 19:30	ESTADO FIRMADO 04/07/2018 19:30



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:30:53 del día 4 de julio de 2018, con certificado de Camerfirma: AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/portalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

BASES ESPECÍFICAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN CONSERJE, ORDENANZA CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CALENDARIO

Es objeto de la presente convocatoria la contratación con carácter laboral temporal a tiempo parcial (3 horas diarias de lunes a domingo) de UN CONSERJE, ORDENANZA CON DISCAPACIDAD mediante el procedimiento de oposición.

Para realizar labores de apertura y cierre de las instalaciones municipales siguientes:

- Recinto del Prado de las Pavas, Carril Bici y parque anejo a las piscinas municipales, Patios de colegios, aseos públicos y recogida de algún elemento de parques públicos.
- Se propone la contratación de un trabajador/a con discapacidad acreditada superior al 33%, compatible con las funciones a desempeñar.

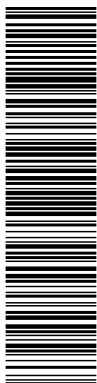
Las retribuciones serán las establecidas en el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Benavente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados, a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. Así mismo quienes no estando incluidos en el apartado anterior, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de documento que les habilite a residir y poder acceder sin límite al mercado laboral, conforme el artículo 57 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos dieciséis años, y no exceder, en su caso, de la edad obligatoria de jubilación.
- c) Agrupaciones para cuyo acceso no se exija estar en posesión de ninguna titulaciones previstas en el sistema educativo. No obstante, se exigirá un nivel de formación básico equivalente al certificado de escolaridad o certificado de haber cursado un programa de garantía social o similar.
Incluye: Conserjes, Peones, Ordenanzas, Notificadores, Porteros, Vigilantes y asimilados.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: BASES PROCESO SELECTIVO CONSERJE, ORDENANZA CON DISCAPACIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I5JZE-X6CO7-8PCBT Fecha de emisión: 9 de julio de 2018 a las 13:21:26 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 04/07/2018 19:30	ESTADO FIRMADO 04/07/2018 19:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:30:53 del día 4 de julio de 2018, con certificado de Camerfirma APP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/portal/Ciudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

de las funciones públicas.

- f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

TERCERA: ASPIRANTES.

Los aspirantes a los puestos de trabajos objeto de esta convocatoria se solicitarán a través de Oferta de Empleo Público al ECyL, oficina de Benavente, a razón de cinco por plaza, quien remitirá al Ayuntamiento de Benavente la relación de personas que se encuentren inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y reúnan los criterios de selección fijados en la Oferta de Empleo.

CUARTA: Un anuncio de la oferta se publicará en la página web municipal, pudiéndose presentarse a la realización de la prueba cualquier aspirante que reúna los requisitos exigidos, para lo que deberán de presentar instancia (según el modelo anexo a estas bases) previa en Registro General del Ayuntamiento *antes del día 11 julio del 2018 a las 14:00 horas.*

QUINTA: COMPOSICION DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

La Comisión de Valoración, estará compuesto por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto:

- Lourdes González Trujillo. Suplente: Mercedes Tagarro Combarros
- Maria Dolores Trilla Martínez. Suplente: Carmen Prieto Nuñez
- Manolo Morais González. Suplente: Carmen del Hoyo Fernández

Actuará como Secretaria-vocal Maria Dolores Trilla Martínez
Y como presidenta de la Comisión Lourdes González Trujillo

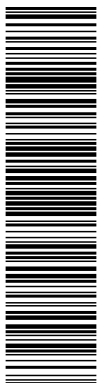
Encargado General: Carlos Voces Estévez

Los miembros del Tribunal de Selección podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 28 de la citada norma.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros incluidos el Presidente y el Secretario. En ausencia del Presidente le sustituirá el vocal más antiguo.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las Normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: BASES PROCESO SELECTIVO CONSERJE, ORDENANZA CON DISCAPACIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I5JZE-X6C07-8PCBT Fecha de emisión: 9 de julio de 2018 a las 13:21:26 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 04/07/2018 19:30	ESTADO FIRMADO 04/07/2018 19:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:30:53 del día 4 de julio de 2018, con certificado de Camerfirma: APPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoবেনবেন্টে.org/portal/Ciudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

impugnados por los interesados, en los supuestos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal, por razones de objetividad, podrá ayudarse de asesores o especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados, así como adaptar el tiempo y medios de realización de los ejercicios.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que esta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo

SEXTA: El procedimiento de selección será el de oposición y constará de las siguientes fases:

Prueba escrita (teórica/práctica) relacionada con las funciones propias de la categoría profesional que se pretenda seleccionar y que fijará la Comisión de Selección. Se calificará de 0 a 6 puntos., sin que tenga carácter eliminatorio.

A continuación, se plantearán al aspirante una serie de preguntas, relacionada con titulaciones, cursos, experiencia profesional, el conocimiento del puesto a desempeñar, su disposición a efectuar el trabajo, la disponibilidad horaria, la adecuación de la persona al puesto en relación con su aptitud y actitud, etc., este apartado puntuará con 4 puntos. A esta fase deberán acudir provistos del curriculum vitae y de una fotocopia del DNI.

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS:

Señalar para la actuación calificadora de la Comisión de Selección para la realización del ejercicio *el día 12 de julio de 2018 a las 10:00 horas*, en la Casa de la Cultura de la Encomienda.

SEPTIMA: Será seleccionado la nota más alta según conste en la lista de aspirantes aprobada por la Alcaldía, quedando el resto de los aspirantes, por orden de puntuación, en Bolsa de Trabajo para posibles necesidades en el Ayuntamiento y que hayan aprobado el ejercicio práctico que conforma el proceso selectivo.

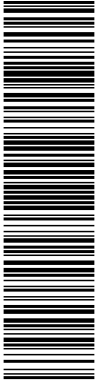
En caso de empate en la puntuación entre dos o más aspirantes, se deshará el empate a favor del aspirante que haya obtenido más puntuación por la prueba escrita y si sigue persistiendo el empate por el que haya obtenido más puntuación en la entrevista.

Y se regirán en cuanto a su llamamiento para ser contratados o seleccionados a lo establecido en las bases de la bolsa de empleo aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno municipal el día 30 de octubre de 2015.

OCTAVA: INCIDENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: BASES PROCESO SELECTIVO CONSERJE, ORDENANZA CON DISCAPACIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I5JZE-X6CO7-8PCBT Fecha de emisión: 9 de julio de 2018 a las 13:21:26 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 04/07/2018 19:30	ESTADO FIRMADO 04/07/2018 19:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:30:53 del día 4 de julio de 2018, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas concordantes.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local; en el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/1986, de 18 de abril; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de la Función Pública, en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administración Públicas.

En Benavente en la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE
Fdo. Luciano Huerga Valbuena



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:30:53 del día 4 de julio de 2018, con certificado de Camerfirma APPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoবেনবেন্টে.org/portal/Ciudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO. - MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS		NOMBRE	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I	TELÉFONO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
DOMICILIO:		LOCALIDAD	
CALLE		<input type="text"/>	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
PUESTO AL QUE ACCEDE:			
<input type="text"/>			

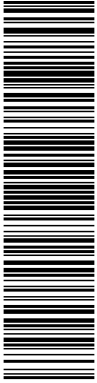
SOLICITA su participación en la Convocatoria de fecha _____ publicada en de para la selección de

El solicitante declara expresamente que son ciertos los datos aportados y que reúne las condiciones señaladas en la base de la convocatoria.

En Benavente a _____
Fdo:-

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE: BASES PROCESO SELECTIVO CONSERJE, ORDENANZA CON DISCAPACIDAD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I5JZE-X6CO7-8PCBT Fecha de emisión: 9 de julio de 2018 a las 13:21:26 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 04/07/2018 19:30	ESTADO FIRMADO 04/07/2018 19:30



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 19:30:53 del día 4 de julio de 2018, con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/portal/Ciudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE